

17 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

704

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de servicios generales; la necesidad de mantener insumos necesarios para las unidades de salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes insumos:


- Block de apuntes
- Resmas Carta
- Resma Oficio
- Corchetera Industrial
- Tinta Tampón

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MARIO ARRUÉ VALDÉS  
Director Depto. Salud(S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

  
PCMKRA.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.